

LA ENTIDAD

El ámbito de prestación de cada servicio viene determinado del siguiente modo:

- Ciclo integral del agua (43 municipios). El ámbito de prestación de este servicio está definido por la demarcación territorial asignada por el Gobierno de Navarra en el Plan Director de Abastecimiento de Navarra.
- Residuos urbanos (48 municipios). En este caso, el ámbito de prestación está determinado por el Plan Director de Residuos Urbanos de Navarra.
- Transporte Urbano (18 municipios). Su ámbito está definido en la Ley Foral 8/1998 de 1 de junio sobre el transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona. Los municipios pertenecientes a este servicio en 2013 fueron 18.
- Servicio de Taxi (30 municipios). Su ámbito está definido en la Ley Foral 9/2005 de 6 de julio del Taxi.
- Parques Comarcales:
 - Parque Fluvial de la Comarca. En el año 2000 ocho ayuntamientos crearon un Consorcio junto con NILSA y Gobierno de Navarra extinguido en 2007 para pasar posteriormente su gestión a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Su ámbito lo componen 9 municipios.
 - Parque Comarcal Ezkaba. Aprobado a finales de 2022. Comprende una extensión aproximada de 1.000 Ha. y su ámbito de desarrollo incluye suelos de ocho municipios.

